En sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir colectivos de riesgo en los grupos prioritarios de vacunación, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción urgente para su debate en la Comisión de Salud, por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir colectivos de riesgo en los grupos prioritarios de vacunación:

Exposición de motivos

Existe evidencia científica del mayor riesgo que supone la infección por covid- 19 en personas con patologías como la esclerosis múltiple, ELA, demencias, otras alteraciones neurodegenerativas, patologías cardiovasculares, respiratorias, hepáticas, diabetes, obesidad mórbida, personas con enfermedades raras, cáncer o inmunodeprimidas, habiendo quedado muchas de ellas fuera de los colectivos considerados de muy alto riesgo en el grupo 7 de la estrategia de vacunación del Ministerio.

Las bases de datos del Departamento de Salud permiten identificar personas con patologías de riesgo que facilitaría realizar una priorización de subgrupos a vacunar que tenga en cuenta la morbilidad además de la edad y realizar así una estratificación más precisa por riesgo.

En el grupo 3B de la estrategia de vacunación del Ministerio de Sanidad, se incluyen estudiantes sanitarios y sociosanitarios que realicen prácticas clínicas. En Navarra se ha vacunado a estudiantes de Medicina y Enfermería, pero no se está garantizando la vacunación a estudiantes que cursan Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y que están realizando prácticas en residencias en diferentes localidades navarras.

Si bien es cierto que la vacunación a residentes y trabajadores de residencias ha supuesto una importante reducción del riesgo en estos centros, no podemos olvidar el dramático impacto de la covid-19 en los centros residenciales de mayores en Navarra, siendo necesario extremar medidas preventivas y vacunar a toda persona que realiza labores de atención sanitaria, sociosanitaria o de cuidados a residentes. En ese sentido, resulta prioritario vacunar a estudiantes que vayan a realizar prácticas en residencias de mayores o de discapacidad.

La estrategia de vacunación incluye personas consideradas como grandes dependientes y a cuidadores profesionales que atienden a estas personas. En Navarra se está vacunando a dos convivientes de las personas grandes dependientes pero no se está incluyendo a cuidadores o convivientes de menores de 16 años grandes dependientes, lo que reduciría el riesgo en personas de alta vulnerabilidad.

Así mismo, no se está garantizando la vacunación en Navarra a todo el personal voluntario que está participando en labores de vacunación u otras labores de atención directa a personas de alta vulnerabilidad y que la Estrategia del Ministerio incluye en el grupo 2.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a vacunar de forma inmediata a los siguientes colectivos de riesgo:

a. Estudiantes que vayan a realizar prácticas en residencias de mayores o de discapacidad.

b. Cuidadores y convivientes de menores de 16 años grandes dependientes, en igualdad de condiciones que cuidadores y convivientes de grandes dependientes mayores de 16 años.

c. Personal voluntario que participe en labores de vacunación u otras labores de atención directa sanitaria, sociosanitaria o de cuidados, a personas de alta vulnerabilidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a incluir en los grupos priorizados de vacunación a personas con ELA y otras situaciones clínicas complejas de alto riesgo no incluidas en el grupo 7 de la estrategia de vacunación del Ministerio.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a valorar la priorización de vacunación según estratificación por riesgo dentro de cada grupo de edad.

Pamplona, a 26 de abril de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén